

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 09/01/23

ACTA N.º01/2023-

En el Municipio de La Floresta, el 9 de enero de 2023, siendo la hora 14:20, la Alcaldesa Nancy Poli, da inicio a la sesión ordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes las/los Siguietes Concejales/es: **Julio Pérez (titular), Cecilia Pereyra (titular) y Vicente Amicone (titular),** y el funcionario Javier Russi, asiste al Concejo Municipal.

Se da lectura al orden del día:

- 1 - Lectura y aprobación del actas
- 2 - Asuntos entrados
- 3 - Otros asuntos

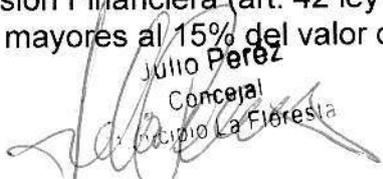
Se procede a tratar el ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de acta se aprueba por mayoría (3 en 4) Acta N.º. 43 y por unanimidad (4 en 4) Acta N.º 44

ASUNTOS ENTRADOS:

Por el presente el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 01, 1.- Crear para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, un Fondo Permanente mensual con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) el cual será responsable la Alcaldesa del Municipio Nancy Poli, quien desempeñará la función de ordenador de pagos, cuyo objeto será: alimentos y bebidas; hilados y telas; consumo de gas; gastos menores por reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; materiales de construcción; artículos eléctricos; gastos de vidriería; gastos de traslados de funcionarios; fletes; servicio de difusión y contratación de audio y luces para eventos menores; art. Informáticos; combustibles y bebidas; lubricantes; recargas de teléfonos institucionales; combustible para tareas de mantenimiento; productos de papelería; productos plásticos; fungicidas; utensilios de cocina; pinturas y similares; herramientas menores; vestimenta; útiles de oficina; productos de limpieza; art. Metálicos; repuestos; otros bienes de consumos; art. Educativos, recreativos; entre otros gastos imprevistos. 2.-Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado; 3.- La vigencia del Fondo Permanente será del primer al último día de cada mes; 4.- El Fondo Permanente se constituye en la C/A \$ 1518371-00099 y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Concejo que a texto expreso autorizará los mismos. 5.- El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del Tcr, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. 6.- Los gastos autorizados para realizarse por fondos permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la dirección de recursos materiales o no los provea en tiempo y forma. 7.- De acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión Financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$123.900


Vicente Amicone
Concejal


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

valor 2022). 8.- La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente;

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 02, Ratificar el gasto de hasta \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil) a la empresa SÁNCHEZ MONTERO JUAN JOSE RUT 215953730019, por concepto de compra de artículos de limpieza, bolsas, escoba y toallas de papel.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 03, Modificar el resuelve N°2 de la resolución 415/2022 Autorizar el gasto de hasta USD 1.022 IVA incluido (Dólares Americanos mil veintidós) a las empresas Prontometal S.A RUT: 210201390019 por concepto de compra de archiveros para el buen funcionamiento del Municipio debió decir Autorizar el gasto de \$ 41.000, (Pesos Uruguayos cuarenta y un Mil), a la empresa Barraca Bello Horizonte S.A. RUT 212252410013 , por concepto de compra de artículos de barraca para las distintas obras de esta jurisdicción

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 04, Autorizar el gasto de hasta \$25.000 mas iva (Pesos Uruguayos veinticinco mil) a la empresa Urubaños rut 020357800014 por concepto de contratación de baños portátil para el desarrollo de la actividad Vivi Canelones del 5 al 8 de enero en Costa Azul y del 19 al 22 de enero en cuchilla alta

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 05, Autorizar el gasto de hasta \$ 1.800 = iva incluido (pesos uruguayos mil ochocientos) al proveedor Molimax SA (Panadería Artigas) Rut 214195000016, por concepto de compra de articulados de panadería como apoyo a la actividad denomina Vivi Canelones del 5 al 8 de enero en Costa Azul y del 19 al 22 de enero en Cuchilla Alta.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 06, Autorizar y ratificar el gasto de hasta \$ 43000 más IVA (pesos uruguayos cuarenta y tres mil) a la empresa Vidriería El Hornero RUT 020320390017, por concepto de compra de vidrio con colocación de la fachada del Municipio.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 07, Autorizar el gasto de hasta \$5.000 mas iva (Pesos Uruguayos cinco mil) a la empresa Urubaños rut 020357800014 por concepto de contratación de baños portátil para el desarrollo de la actividad de reyes en Biarritz.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 08, 1 Declarar de Interés Municipal el la edición del Festival del Descarnado a desarrollarse los días 20 y 21 de enero en el Club Costa Azul. 2 Autorizar la difusión del evento en las redes del Municipio.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 09, 1 Autorizar la realización de la actividad llamada SHAKA PLAYAS 2023 los días 28 de enero de 2023 en la bajada de la calle Sarandí en la localidad de La Floresta y el 29 de enero de 2023 en la bajada de la calle Lavallega en la localidad de Cuchilla Alta. 2 Informar que se deberán de hacerse cargo de la limpieza de los lugares posterior al evento y solicitar autorización de la actividad a DINAMA y Prefectura.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 10, 1) Autorizar al Sr. Sebastián Martínez, C. I. 4804459-7, a instalar puesto de venta de

 Vicente Amicone
Concejal

 Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

 Nancy Poli
Alcaldeesa
Municipio La Floresta

artesanías en espacio público ubicado en Rambla y Avda. Central de Balneario Argentino. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 2 (dos) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 11, I) Autorizar a la Sra. Yanely BENÍTEZ, C. I. 4329209-8, para instalar puesto de venta de tortas fritas en Cuchilla Alta, Rambla y Paysandú. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

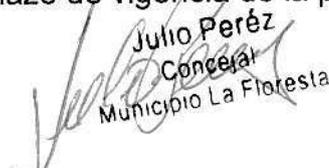
Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 12, I) Autorizar al Sr. Denis MARTINELLI, C. I. 4206454-7, solicita autorización para venta de artículos varios de regalería, en San Luís, calle Caruso, entre San Martín y Simón Bolívar. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 4 (cuatro) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

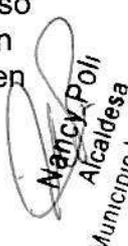
Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 13, I) Autorizar a la Sra. Sra. Yolanda ECHEVARRÍA, C. I. 4076653-1, la venta ropa de confección propia en San Luís, calle 18 de Julio y Artigas. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 4 (cuatro) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 14, I) Autorizar a la Sra. Sra. Nelly GUADALUPE, C. I. 3380189-7, la venta de tortas fritas en Santa Lucía del Este, Rambla y calle 11. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 15, I) Autorizar al Sr. William SARACHO, C. I. 2012535-5, la venta de frutas y verduras en Santa Ana, Antúnez y calle 7. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcalde(a)
Municipi...

de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV . Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 16, I) Autorizar a la Sra. Yeniffer REYNALDO, C. I. 5665094-0, a instalar carro de venta de comida, en Balneario Argentino, Avenida Central, entre 6 y 8. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV . Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 17, I) Autorizar a la Sra. María Teresa CABRERA, C. I. 4343765-2, a instalar puesto de venta de churros en La Floresta, calle Mackinon y Treinta y Tres. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

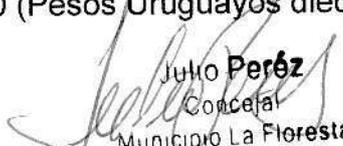
Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 18, I) Autorizar a la Sra. Viviana GONZÁLEZ, C. I. 4729165-6, a instalar puesto de venta de comida, artículos de playa, sillas y conservadoras, en la vereda de su domicilio en Costa Azul, calle 25 de Agosto n.º 332. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 19, Autorizar el gasto de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$49731= (cuarenta y nueve mil setecientos treinta y un Pesos Uruguayos), correspondientes a ajustes paramétricos -reajuste semestral-, Proveedor CHAPALEA Cooperativa Social, EE 2017-81-1010-00588, podas y mantenimiento de espacios públicos en Microrregión 4.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 20, Rectificar los días de funcionamiento de las comisiones asesoras de la resolución 86/2022 pasando a sesionar La Comisión Asesora Social Productiva los 2 y 4 martes de cada mes a partir de las 9:30hs y la Comisión Asesora Institucional Territorial los 2 y 4 martes de cada mes a partir de las 11:00hs

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 21, Autorizar el gasto de hasta \$18300 (Pesos Uruguayos dieciocho mil trescientos) a la


 Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta
canario


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcalde
Municipio La Floresta

empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 10 baños portátil para el desarrollo de la actividad del Club Social y Deportivo Los Titanes La Tuna.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 22, Solicitar apoyo a la UEP con bajada de energía y corte de Transito, para la actividad denominada Baile de Mascaras

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 23, Autorizar a la DGO a brindar el relleno solicitado por el Sr. Victor Gutiérrez CI 4298020-0

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 24, Autorizar el gasto de \$6000= iva incluido (pesos uruguayos seis mil) al proveedor María Gimena Cedrés Baute -Taller De Cartelería Y Publicidad- RUT 020447810019 por concepto de contratación de publicidad rodante para la difusión del Cabildo del día 10 de enero y 30 de enero Audiencia

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución 25, 1) Declara de Interés Municipal las 5k y 10K San Luis a desarrollarse el día 21 de enero de 2023. 2) Solicitar apoyo a la UEP con baños y apoyo de la Dir Gral de Transito

OTROS ASUNTOS:

La Sra Alcaldesa Informa sobre la posibilidad de realizar 4 Foros De Seguridad, a realizar : 01/02/23 en Jaureguiberry, 08/02/23 en Las Vegas, 15/02/23 San luis y 22/2 en Floresta y Costa Azul

Exp Obras pasado desde vértice territorial

Se resuelve dejar en pendientes para próximo Concejo

Se informa que la Dra Silvia Camejo manifestó que el generador volvió roto después de ser prestado a la actividad de Araminda

2022-81-1290-00303 rebaja contribución inmobiliaria

Se resuelve: dejar en pendientes para hablarlo con la DGO

Gira verano a pedal – El concejal Julio Pérez informa que se realizara la actividad en Cuchilla Alta y se encargaran de todo lo necesario para la actividad propuesta desde la Comisión Fomento

A conocimiento Correo web referente a Agenda Verano 2023 de fecha 30/12/2022

A conocimiento Correo web referente a cine bajo las estrellas de fecha 2/1/2023

Correo Invitación Feria de Jaureguiberry fecha 30/12/2022 de Sandra Rodríguez

Correo invitación zoom presidentes comisión social y territorial

Tema: Lugares Libres en Paseos de Compras:

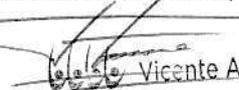
Se resuelve: destinar los lugares libres para quienes se encuentren en lista de espera y autorizar en caso que se desocupen algún otros puesto a ir cubriéndolo con quien se valla anotando.

Tema: Corte de calle frente a Cra

Se resuelve: Convocar para próximo Concejo a Susy Azuaga

La Concejala Cecilia Pereya Solicita que ademas de ser enviadas las actas y el orden del día por correo sean enviadas por Whatsapp

El Concejo solicita que para la próxima sesión se cite a todos los representantes de La Floresta es Cultura, por eventos próximos.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario

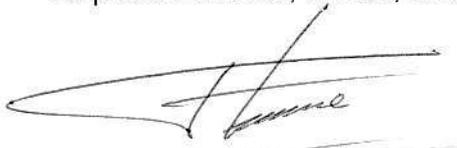

Julio Pérez


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

El Concejo autoriza la donación de 2 postes y 5 tablas de las que están en el Municipio para San Luis y 2 postes para delimitar el estacionamiento del Municipio.

La Concejala Pereyra consulta sobre si se encuentran en el Municipio la escalera de alumbrado y una del Municipio, el concejal Pérez y la Alcaldesa Nancy Poli manifiestan no tener conocimiento de que dichas escaleras se encuentren en el Municipio, por lo cual la Alcaldesa consultara.

Siendo las 16:47 sin mas temas a tratar se levanta la sesión
La presente acta, se lee, otorga y firma en La Floresta, el 20 de enero de 2023.



 Vicente Amicone
Concejal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta